**ANEXO I**

**1. CONVOCATORIA**

**1.1 Jurado**

El jurado del concurso estará compuesto por:

1. Dos (2) representantes del Superior Tribunal de Justicia – Vocales -.
2. Un (1) representante de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNER, en representación del Sector Académico.
3. El Secretario de Gobierno del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe Santa Fe – Dr. Eduardo Marcos Pedro Bordas.
4. Un (1) representante del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos.

Los integrantes del Jurado se desempeñarán en forma honoraria, sin perjuicio del reconocimiento por parte del STJ de los gastos ocasionados por el presente concurso.

**1.2 Etapas y Calificación**

La evaluación de los inscriptos será calificada con un máximo de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente forma.

Antecedentes: hasta cincuenta (50) puntos;

Oposición: hasta treinta (30) puntos;

Entrevista: hasta veinte (20) puntos. A la entrevista solo accederán aquellos que cuenten con 60 puntos o más entre las etapas de antecedentes y oposición.

**1.3 Requisitos**

Formales

* Título de contador Público Nacional (excluyente).
* Contar con 10 años de experiencia profesional como Contador (excluyente).
* Contar con experiencia acreditable en cargos jerárquicos con personal a cargo en el sector público o privado con funciones asociadas a su profesión.
* Tener 2 años de residencia en la provincia para quienes no sean naturales de ella (excluyente).

Conocimiento del Funcionamiento del Poder Judicial

* Ley Orgánica del Poder Judicial

Conocimiento de la normativa específica inherente al cargo de Contador General.

* Artículos 124, 125 y 126 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
* Acuerdo General Nº 03/18 del 27-02-18, punto Primero. “Reglamento de Control Interno Previo de la Gestión Económica Financiera del Poder Judicial”

Conocimiento técnicos no específicos

* Manejo de herramientas informáticas
* Conocimientos y aptitud para el desarrollo de proyectos, incluyendo el diseño de procesos.

Competencias actitudinales

* Capacidad de liderazgo.
* Capacidad para la organización del trabajo.
* Capacidad de análisis y resolución de problemas.
* Iniciativa, creatividad e iniciativa para el cambio.
* Excelente nivel de expresión oral y escrita.
* Alto grado de responsabilidad y compromiso.
* Integridad, honestidad y ética.

**1.4 Evaluación de Antecedentes:**

Actuación Profesional: hasta 20 puntos.

a) Antigüedad Profesional desde su matriculación: 1 Punto por año o fracción superior a seis (06) meses, hasta un máximo de 10.

b) Cargos jerárquicos en el sector público municipal, provincial o nacional, en los tres poderes del estado, vinculados a su profesión: 0,50 puntos por año, hasta 10 puntos.

c) Desempeño en cargos no jerárquicos en el sector público municipal, provincial o nacional, en los tres poderes del estado, vinculados a su profesión: 0,25 puntos por año, hasta 10 puntos.

d) Perito de oficio: 0,20 puntos por pericia presentada, hasta un máximo de 5 puntos.

Antecedentes Académicos: hasta 20 puntos.

a) Título de doctor/a: 12 puntos.

b) Título de maestría en rama contable vinculada a la función económica o financiera en sector público: 9 puntos.

c) Título de maestría en rama contable ajena a la actividad a desarrollar: 4,5 puntos.

d) Título Universitario de Especialización o Posgrado Universitario en rama contable vinculada a la función económica o financiera en sector público: 6 puntos.

e) Título Universitario de Especialización o Posgrado Universitario en rama contable ajena a la función económica o financiera en sector público: 3 punto.

f) Títulos universitarios de profesiones afines al cargo para el que se postula: 3 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

g) Trabajos publicados en publicaciones especializadas: 1,5 puntos, hasta un máximo de 12 puntos.

h) Participación como disertante o expositor en congresos y/o reuniones científicas: 0,6 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

i) Cursos de Especialización cursados y aprobados en universidades públicas o privadas con reconocimiento Estatal o entidades de reconocida trayectoria en materia contable: 0,25 Puntos hasta un máximo de 4 puntos.

Actuación Docente: hasta 10 puntos.

Los cargos que darán puntaje serán los que se ejerzan a la fecha de la inscripción, correspondan al nivel universitario y se computarán por asignatura.

a) Profesor/a titular: 4 puntos.

b) Profesor/a adjunto/a, a cargo de Cátedra: 1 punto por año, hasta un máximo de 4 puntos.

c) Profesor/a adjunto/a: 1 punto por año, hasta un máximo de 2 puntos.

d) Otros cargos: 1 punto por año, hasta un máximo de 2 puntos.

**1.5 Prueba de Oposición:**

La prueba de oposición será idéntica para todos los postulantes, versará sobre temas directamente vinculados a la función que se pretende cubrir y se deberá garantizar su carácter anónimo. Los jurados técnicos deberán elaborar un mínimo de seis temas, que serán sorteados al momento del examen, en presencia de los postulantes. Se evaluará tanto la formación teórica como la capacitación práctica.

**1.6 Publicación y Difusión.**

En fecha a definir, durante 3 días hábiles,en el Boletín Oficial, el sitio web del Poder Judicial, un diario de amplia circulación que se edite en la ciudad de Paraná y uno o más, de otras ciudades cabeceras de Departamento. Se comunicará también al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y a la Facultad de Ciencias Económicas de la UNER.

**1.7 Inscripción**

En fecha a definir, durante 15 días, en la dirección de Gestión Humana de 08 a 12 hs.

La inscripción se realizará mediante un formulario que será descargado por el/la aspirante desde la página web del Poder Judicial; su formato y contenido.

Obligatoriamente, deberá acompañarse al Cuadernillo mencionado y completo, la siguiente documentación original:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) currículum vitae

c) Títulos de grado y post-grado exigidos en la Convocatoria, con sus debidas legalizaciones y habilitación de la autoridad de aplicación correspondiente al ejercicio profesional.

d) Certificado de Reincidencia expedido con una antelación no mayor a tres meses de la fecha de inicio del período de inscripción.

e) Documentación que acredite fehacientemente cada uno de los antecedentes invocados incluidas las publicaciones.

f) Los antecedentes invocados cuyas constancias se encuentren extendidas en idioma extranjero, solo serán considerados cuando se acompañen de una traducción realizada por traductor/a público/a matriculado.

g) Matrícula profesional correspondiente, con habilitación vigente, expedida por la respectiva autoridad administrativa de aplicación.

Toda la documentación mencionada en los incisos anteriores se acompañará de copia certificada extendida por escribano/a público/a o funcionario/a público/a.

Al efectuarse la inscripción se cotejarán original y copia de la documentación mencionada en los incisos a) y b) precedentes y se devolverán los originales, excepto la referida en el inciso c) y e) precedentes.

Todos los datos suministrados por los/as aspirantes al inscribirse, así como el contenido de la documentación que los acredite, tienen carácter de declaración jurada. Toda inexactitud determinará la no consideración del antecedente erróneo y –según la gravedad de la falta-, la exclusión del concurso.

**2. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Desde la Dirección de Gestión Humana se propondrá un cronograma de reuniones detallando los hitos que deben cumplirse en cada una de ellas.

A su vez, la Dirección de Gestión Humana realizará el trabajo de procesamiento y análisis de la información obtenida en las distintas etapas y las pondrá a consideración en cada una de estas reuniones para que se pueda debatir sobre las mismas y alcanzar a un acuerdo.

Cada etapa del concurso será notificada a los concursantes, todas las notificaciones se realizarán vía correo electrónico.

